



México, Distrito Federal, a 20 de mayo de 2011
Comunicado No. 18

**NECESARIO QUE TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO SE INCORPOREN AL PODER JUDICIAL PARA TENER UN SISTEMA DE JUSTICIA RÁPIDO Y EFICIENTE:
CONSEJERO CRUZ RAZO**

Para contar con un sistema de justicia rápido y eficiente es necesario que los Tribunales pertenecientes al Poder Ejecutivo pasen a formar parte del Poder Judicial, afirmó el Consejero Juan Carlos Cruz Razo durante su participación en el Congreso Nacional de Juzgadores, que se lleva a cabo en la Ciudad de Puebla, Puebla.

En su ponencia *Unificación del Sistema de Justicia Federal como base del Desarrollo Sustentable*, el Consejero Cruz Razo destacó que es importante reconocer la duplicidad que existe en el sistema de justicia federal mexicano y, para resolver esto, propuso la unificación de dicho sistema, con el fin de lograr la realización del derecho y como base de un desarrollo sustentable.

Al respecto, destacó que el principio de economía demanda la simplicidad en el método y, por extensión, la simplicidad en el sistema jurídico. “Un sistema jurídico que se aleja de ese principio se transforma en un sistema redundante, impráctico y que ocasiona que la impartición de justicia sea lenta e incompleta”, añadió.

Refirió que tal es el caso del sistema jurídico mexicano en lo que atañe, por lo menos, al sistema de justicia federal que se ha convertido en un sistema duplicado, lento e ineficiente.

Asimismo, consideró necesario consolidar la eficiencia y calidad de los sistemas de justicia y, en particular, del sistema de justicia comercial para alcanzar el desarrollo económico sustentable.

En este Congreso Nacional de Juzgadores, denominado *El Consejo de la Judicatura Federal y la Independencia Judicial*, organizado por la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, el Consejero Cruz Razo apuntó que la capacidad de hacer cumplir las leyes se ha considerado como una situación crítica que debilita el desarrollo económico y social sostenible.

Eso se debe, dijo, entre otras cuestiones, a que se concentró en un solo poder, el Ejecutivo Federal, la facultad administrativa y la facultad jurisdiccional en materias como la fiscal, de propiedad intelectual, laboral, económica y, en general, las del ramo administrativo, las cuales constituyen el eje motor del desarrollo económico.



“La mencionada concentración de facultades en el Ejecutivo Federal lejos de beneficiar a la población, ha perjudicado y acarreado consigo un deficiente sistema de administración de justicia que tiene como origen la fractura del principio de división de poderes, al concentrar en el Poder Ejecutivo funciones propias del Poder Judicial”, explicó.

Enfatizó que, en el caso mexicano, “el problema deriva de la función materialmente jurisdiccional que se realiza en el ámbito del Poder Ejecutivo en las materias administrativa y laboral, al crear tribunales o cuerpos de administración de justicia que duplican la función al carecer de definitividad en sus resoluciones; de profesionalización en algunos casos, y de dependencia total y absoluta al decir el derecho, lo cual propicia inseguridad jurídica y un sistema que contrario, a las tendencias internacionales; amplía los tiempos para la solución de conflictos; y, en consecuencia, propicia un sentido de falta de cultura de la legalidad”.

Por ello, consideró que se requiere además de un Poder Judicial sólido, que preste servicios de primera calidad en forma puntual, equitativa, efectiva y transparente, de un marco jurídico que concentre las funciones jurisdiccionales en el Poder Judicial.

Para lograrlo, planteó crear en la esfera del Poder Judicial de la Federación la justicia ordinaria y la extraordinaria en esas materias, a efecto de que sus determinaciones adquieran definitividad y no sea necesario acudir a impugnarlas ante otros órganos, salvo el control de constitucionalidad en determinados casos.

En ese sentido, mencionó que se hace también necesario incorporar los Tribunales administrativos y laborales que hoy gravitan en torno al Poder Ejecutivo al Poder Judicial, diseñando un sistema de carrera y profesionalización, para aquéllos que aún no cuentan con él. Además de un sistema de vigilancia y disciplina como el que tiene actualmente la Judicatura Federal.

Ello, reiteró, permitirá asignar nuevas facultades a los tribunales administrativos y laborales dotando de definitividad a sus resoluciones, con lo cual se simplificaría el proceso y las resoluciones se emitirían en forma pronta y expedita.

El consejero Cruz Razo felicitó a los agremiados de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación, ante quienes reconoció que el CJF tiene asignaturas pendientes, tales como:



Lograr que los juzgadores federales tengan un régimen digno y autosuficiente de pensiones; así como un régimen de responsabilidades garantista, que permita a Jueces y Magistrados impugnar cualquier decisión sancionatoria del propio CJF; buscar la congruencia en el otorgamiento de licencias y estímulos; reconocer formalmente la existencia de asociaciones y colegios de Jueces y Magistrados, de Secretarios y Actuarios; procurar la seguridad y las garantías para el ejercicio de la función de Jueces y Magistrados; dotarlos de los medios para garantizar una mayor preparación para el ejercicio de su cargo y, por supuesto, defender su autonomía e independencia ante los embates de otros sectores de gobierno.

Finalmente, el Consejero advirtió que las reflexiones expresadas en su ponencia constituyen una posición estrictamente personal que, desde luego, no implica la del órgano de gobierno para la cual presta sus servicios.

-----o-----